



4 de diciembre de 2006
Circular No. 064-2006

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No. 9-2005 de 19 de octubre de 2005.

Señor(a) Gerente General:

Como es de su conocimiento, el 19 de octubre de 2005 esta Superintendencia de Bancos emitió el Acuerdo No. 9-2005, "por medio del cual se Desarrolla la Tercerización u Outsourcing".

Sobre el particular, en aras de lograr un mayor entendimiento y comprensión de las disposiciones contenidas en la norma, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones respecto a la aplicación de los Artículos 4, 5 y 9 del citado Acuerdo:

1. Podrían tercerizarse sin autorización previa de la Superintendencia de Bancos, los servicios tecnológicos que no involucren procesos en los que se pueda afectar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad o la custodia de los bienes de clientes, y que no representan un riesgo para la subsistencia e imagen del banco. Esto aplica únicamente para los servicios tecnológicos que pueden ser directamente provistos por un banco.
2. Cuando un contrato de tercerización requiera autorización previa de esta Superintendencia de Bancos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo No. 9-2005, será necesario el envío de un borrador del contrato del servicio o actividad a tercerizar antes de su firma, para su aprobación. No obstante lo anterior, no será necesario que las entidades bancarias incluyan la información concerniente a las condiciones financieras del contrato.
3. Con la finalidad de garantizar las disposiciones contenidas en los Artículos No. 5 (Requisitos Mínimos) y No. 9 (Contrato de Tercerización) del citado Acuerdo; las entidades bancarias que tengan sus centros de procesamientos tecnológicos en el extranjero (casas matrices, etc.) deberán contar con acuerdos de servicio internos que garanticen el cumplimiento de éstas disposiciones según apliquen.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente